

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.752 · 1939

LEY 4752

Boletín Oficial, 1 de septiembre de 1939 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4752

LEY 4752

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a
la Municipalidad
de General Belgrano a vender el edificio y terreno de su propiedad que ocupa el Banco de la Nación Argentina
, ubicado en la manzana XX, sección primera del plano de dicho pueblo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

VEREDICTA LEYES

Ley 4752. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).